Santa Fe, 7 de agosto de 2026

VISTO el Expte. CD N° 090/2026 caratulado: **Propuesta de implementación del título intermedio de la carrera Ingeniería Mecatrónica: Tecnicatura Universitaria en Sistemas de Automatización y Control aplicado a partir del Ciclo Lectivo 2027 en la Facultad Regional Santa Fe**, iniciado por Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior, mediante las Ordenanzas Nº 1889 y 1992, aprobó el diseño curricular y el régimen de correlatividades de la carrera de Ingeniería Mecatrónica (Plan 2023) para todo el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Resolución CS Nº 1767/22 autorizó a la Facultad Regional Santa Fe la implementación del dictado de la carrera de Ingeniería Mecatrónica, dejando dicha autorización sujeta a la acreditación de la CONEAU y al consecuente reconocimiento oficial y validez nacional por parte del Ministerio de Educación.

Que la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria en su Sesión N° 602 del 11 de diciembre de 2023 dictaminó favorablemente al solo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título.

Que el título de la carrera ha obtenido el reconocimiento oficial provisorio y su consecuente validez nacional por parte del Ministerio de Capital Humano (Secretaría de Educación) a través de la Resolución Nº 1094/24.

Que, con el objetivo de favorecer una formación progresiva, la inserción laboral temprana de los y las estudiantes y la continuidad de sus trayectorias académicas hacia la obtención del título de Ingeniero/a Mecatrónico/a, surge la propuesta de crear un título intermedio para la carrera de Ingeniería Mecatrónica.

Que, en virtud de lo expuesto, el Consejo Superior, mediante la Ordenanza Nº 2233, aprobó la creación del título de Técnico/a Universitario/a en Sistemas de Automatización y Control Aplicado como título intermedio de la carrera de Ingeniería Mecatrónica (Plan 2023), y mediante la Ordenanza Nº 2234 aprobó su régimen de correlatividades.

Que la Facultad Regional Santa Fe, en forma conjunta con la Secretaría Académica, Planeamiento Académico y Posgrado, solicitó ante la Subsecretaría de Políticas Universitarias (SPU), dependiente de la Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano de la Nación, la implementación del primer ciclo de la carrera de Ingeniería Mecatrónica, contando con la garantía de financiamiento por parte de dicha Subsecretaría para su desarrollo.

Que por todo ello resulta necesario solicitar la autorización de la implementación del título de Técnica/o Universitaria/o en Sistemas de Automatización y Control Aplicado, título intermedio de la carrera Ingeniería Mecatrónica.

Que las Comisiones de Enseñanza y Posgrado, de Interpretación de Normas y Reglamentos, y de Planeamiento, Ciencia, Tecnología, Extensión y Cultura, avalan esta solicitud.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior la implementación del título de Técnico/a Universitario/a en Sistemas de Automatización y Control Aplicado, aprobado por Ordenanza N° 2233, como título intermedio la carrera Ingeniería Mecatrónica (Plan 2023), aprobada por Ordenanza N° 1889, a partir del ciclo lectivo 2027, en la Facultad Regional Santa Fe.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN Nº 353

jmcg
MFC
LAT

ING. MARIA FERNANDA CARRASCO
SUBSECRETARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL SANTA FE

ING. LUIS ALEJANDRO TOFFOLO
DECANO
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL SANTA FE